

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### 120 ENVASE GRÁFICO INDUSTRIAL, S.A.

De conformidad con el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ENVASE GRÁFICO INDUSTRIAL, S.A., adoptó en reunión celebrada el 30 de junio de 2014, el acuerdo unánime de reducir el capital social de la compañía con la finalidad de amortizar acciones propias en autocartera.

La reducción de capital acordada se realiza mediante la amortización de 1.169 acciones propias de la sociedad, de 60.-€ de valor nominal cada una de ellas, quedando reducido el capital social en la cuantía de 70.140.-€ y dándose una nueva redacción al artículo 7 de los estatutos sociales, relativo al capital social. Tras esta operación, el capital social queda fijado en el importe de 529.860.-€ dividido y representado en 8.831 acciones, de 60 € de valor nominal cada una de ellas; totalmente suscritas y desembolsadas.

La reducción de capital social no supone la devolución de aportaciones a los socios, por ser su finalidad la de amortizar acciones que la sociedad posee en autocartera.

Respecto del plazo para la ejecución de la reducción de capital indicada, el mismo se llevaría a cabo en el mes siguiente a la finalización del plazo que, para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores, establece el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

En la misma Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2014 y en la posterior Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de diciembre de 2014 se acordaron sendos aumentos de capital social, quedando éste definitivamente fijado en el importe de 1.000.000 de euros, dividido y representado en 10.000 acciones, de 100 € de valor nominal cada una de ellas; totalmente suscritas y desembolsadas.

Esplugues de Llobregat (Barcelona), 23 de diciembre de 2014.- D. Alejandro Labori Sallent, Consejero Delegado.

ID: A140064996-1